

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Crónica política.

El trancazo, ó gripe, ó como quiera llamársele, impera en Madrid, y por consecuencia de él se hallan en cama el presidente del Consejo, el ministro de Estado, el de Ultramar y el de Fomento; y como D. Venancio aun no se ha restablecido por completo de la enfermedad que padecía, resulta que son cinco los ministros que están dados de baja.

Otra vez se han salido con la suya los conservadores. El Gobierno tenía empeño grande en que antes de suspender las Cortes sus tareas, aprobara la Cámara popular el artículo primero del sufragio, y los conservadores á su vez formaron el propósito de que no se aprobase dicho artículo.

Como de costumbre, la victoria la han conseguido los conservadores, gracias á las debilidades del Gobierno, quien despues de anunciar que habria sesion hoy y aun mañana, si era preciso, para que se votara el artículo primero, decidió que las Cortes suspendieran sus trabajos el día 21.

El Globo, perdiendo la paciencia, no puede ménos de censurar al Gobierno por su conducta, añadiendo:

«Sin necesidad de apelar á recursos desusados hubiera podido obtener la aprobacion del art. 1.º para lo cual no faltaba más que la mitad de un turno.

Bastábale para ello prorrogar la sesion de ayer ó celebrarla mañana, aplazando por un dia las anheladas vacaciones. Tal vez la minoría canovista hubiera extremado entonces las hostilidades, é imposibilitado la realizacion del objeto perseguido; pero aun en ese caso, y admitida la necesidad de no provocar una escandalosa ruptura, se habrian salvado las apariencias. Hubiéramos creído que el ministerio y el partido liberal habian hecho cuanto de su parte estaba para demostrar buena y recta voluntad en el cumplimiento de sagrados compromisos, y únicamente sobre los conservadores hubieran caído todas las responsabilidades.

No ha sucedido tal, y lo que resulta ahora, aun á los ojos de los más míopes, es que, tratándose del sufragio universal, la enemiga mortal de los unos corre parejas con el apático desabrimiento de los otros.

Sea de ello lo que fuere, no tenemos por qué romper en estériles lamentaciones, pues más ha perdido la situacion que la democracia. Esta alcanzará el sufragio universal, porque así lo demanda la opinion, y porque ha llegado la hora en que las reformas contenidas en la atmósfera social tienden con fuerza irresistible á concretarse

en leyes; aquella, en cambio, ha desperdiciado una ocasion de restaurarse y redimirse tal y como no volverá á presentarse nunca.

Aprobado el art. 1.º, quedaba establecido de hecho y en principio el sufragio universal, sin que para todo lo demás restase ya ningun grave inconveniente.»

Pues por eso mismo, porque aprobado el artículo primero no restaba ningun grave inconveniente, es por lo que los conservadores, apelando al obstruccionismo, consiguieron que no se votase aquel artículo.

¿Y qué hará *El Globo* en vista de las debilidades del Gobierno? ¿Seguirá dispensándole su ya inexplicable benevolencia?

Continúa hablándose de crisis grandes y chicas, inclinándose á esta solucion los que poseen, para no verse perturbados en el disfrute de la breva que á cada cual cupo en suerte, y abogando por la otra los que esperan y los que sueñan, en su estomacal patriotismo, que todo se ponga en liquidacion, á ver si en la subasta les adjudican siquiera el más pequeño lote.

Pero con crisis ó sin ella, es lo cierto que los fusionistas se comen por quinta vez, desde la muerte de D. Alfonso, el pavo de Navidad.

¿Cómo no han de estar furiosos los conservadores, que desde la restauracion creen que las delicias del presupuesto solo ellos deben disfrutarlas?

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor NICHOLSON, calle Carmen, 24, Madrid.

Carta de París.

Paris 18 Diciembre 1889.

SUMARIO: Sigue el dengue.—Ataques nocturnos.—La alianza.—Republicanos y carlistas.—Un pensamiento absurdo.

Sr. Director.

Muy señor mío: Madrid como París están preocupados de la epidemia reinante. Ayer en la academia de Medicina se reunieron los doctores Proust, Rochard, Collin, Charpentier, Ollivier y otras notabilidades. Despues de una discusion sumamente detenida, convinieron en que no saben qué enfermedad es la que en París se está sufriendo: por un lado los síntomas son de la fiebre dengue, de otro los síntomas son propios de la gripe; y sin embargo, ni es dengue, ni es gripe; de forma que la ciencia con inaudita modestia ha venido á proclamar que no sabe ni el origen, ni la esencia de la enfermedad que se padece.

En lo que sí están conformes los doctores es en que no tiene gravedad y en que su contagio es rapidísimo.

Paris no se deja influenciar por la *maladie*, y procura continuar divirtiéndose como si tal cosa; pero así y todo los teatros se resienten mucho, y sin que haya verdadera preocupacion, hay miedo, porque algunos médicos entienden que este estado general morbosos, es la preparacion de una epidemia más grave y más intensa.

La seguridad individual deja en París bastante que desear. Las agresiones nocturnas van menudeando y los periódicos vienen llenos de noticias de este género. Aquí los rateros no salen como en España pidiendo la bolsa ó la vida, sino que tienen el procedimiento de *assommer* al cliente. El cliente es el que ha de ser robado y *assommer* consiste en darle previamente cuatro ó cinco palos en la nuca hasta hacerle caer en tierra y despues de este se toma la precaucion de averiguar si trae dinero: los más inteligentes llevan unos taleguillos llenos de arena, con los que pegan en las nuca de las víctimas, de manera que es aquí muy frecuente matar á un hombre para robarle treinta sueldos.

Paris, cuya policia está muy bien montada, no tiene vigilancia, principalmente nocturna. Como ustedes saben, ni hay serenos ni hay ningun cuerpo especialmente dedicado á vigilar de noche, y de aquí que se repitan los ataques nocturnos más que en nuestra patria.

En la cancelleria austriaca se agita una cuestion que pudiera tener gran importancia para España.

La doy como rumor, pero como rumor de las mejores fuentes.

Relaciones de familia, favores recibidos y otras circunstancias, hacen, al decir de los bien informados, que el gobierno de Austria tenga una grandísima influencia con D. Carlos de Borbon, con doña Margarita y con don Alfonso.

La política austriaca consideraria como un triunfo suyo en Europa, llevar á España á la alianza y hay quien asegura que se compromete á obtener el reconocimiento de la monarquía de D. Alfonso XIII, hecho por don Carlos y por D. Jaime, si España entra francamente en la alianza.

Este reconocimiento, seria tambien condicional, toda vez que en el mismo acto en que se publicase, se reconoceria infantes de España á D. Carlos y D. Jaime, dando además de alta en el ejército á muchos jefes carlistas.

Los que defienden esta teoría, ó por mejor decir este pensamiento, entienden que para España, es muy conveniente, porque no cabe duda, segun ellos, que uno de los grandes factores de la política española, es el carlismo, y que mientras esté en condiciones de levantar cien mil hombres en armas, es una fuerza de que los políticos españoles no pueden prescindir.

Podrá ser exacto, que el carlismo constituya en España una fuerza; indudablemente no eran rusos, los cien mil hombres que ensangrentaron la patria, al grito de Viva Carlos VII; pero si para procurar el reconocimiento de D. Carlos, se entrase en un camino de política internacional desatentada y absurda, que tal seria en mi opinion, la de tomar parte en la alianza como tampoco son rusos ni yankees los republicanos de todos los matices que existen en España, por evitar las contingencias de una guerra civil, se provocarían dos inmediatamente.

Pasaron los tiempos en que en los gabi-

netes de los reyes, se decidia el porvenir de los pueblos, y esas alianzas muy en moda en el Norte de Europa, son entre nosotros imposibles.

Hoy no gobierna la diplomacia, sino la soberanía. Talleyrand—de quien decia un apasionado que era tan diplomático y tan reservado que si le dieran un puntapié cuando estaba hablando con otro, éste otro no se lo conoceria en la cara—Meternich y todos aquellos estadistas que resolvieron el mundo, se volverian hoy locos en los salones de conferencias de los parlamentos modernos.

Así, pues, á pesar de todo el misterio y toda la importancia de que se quiere revestir la que hoy se llama cuestion austro-española, este asunto solo podrá entretener los ocios de alguna *donariere* del *faubourg St. Germain*, á lo mas inspirar un artículo á Louis Bellot y producir algun mal humor á Vega Armijo; pero no pasará de aquí. La importancia política de la diplomacia está pasada de moda y algunos de los negocios que hoy hace, me recuerdan el de aquel señor que para enriquecerse, compraba botellas de champagne para aprovechar los corchos.

Suyo afectisimo,

GARCÍ-FERNÁNDEZ.

Seccion provincial.

Han sido anuladas por la Comision provincial las elecciones municipales de Cabeza la Vaca.

Esta resolucion se funda, segun parece, en que el alcalde no presidió la mesa electoral, á pesar de no estar enfermo, y en que el mismo alcalde suspendió la eleccion el 1.º, disponiendo, sin estar facultado para ello, que se celebrara el 4.

En Villafranca de los Barros hubo al fin elecciones municipales.

A lo que parece, el retraimiento de los electores se fundaba en que las oficinas de Hacienda no querian atender una reclamacion de gran interés para la localidad y que el municipio consideraba justa.

En las elecciones municipales de Barcarrota tomó parte un escaso número de electores.

La Comision provincial ha anulado las elecciones municipales de Azuaga.

Los vicios de que la eleccion adolece, son debidos, en opinion de algunas personas, á negligencias del ayuntamiento saliente, ó que debe cesar en 1.º de Enero, que de ese modo consigue prolongar su dominacion en aquella localidad.

La Audiencia de lo criminal de Don Benito ha dictado sentencia absoluta en la causa instruida contra don Antonio de los Reyes Apolo y otros concejales del ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Felicitemos al Sr. Reyes Apolo y á sus compañeros por el resultado satisfactorio que para ellos ha tenido la causa indicada.

Sección local.

Recurso de alzada.

Hé aquí el que se ha interpuesto contra el acuerdo declarando con capacidad, para ser concejales, á D. Federico Pesiny y D. Sancho Sanabria:

«A LA COMISION PROVINCIAL.

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad y que figuran en las listas de electores para concejales, acuden á la Comision provincial en alzada del acuerdo fecha 15 del corriente mes, que se les notificó en 18 del mismo, por el cual, desestimándose una reclamacion de los exponentes, la mayoría del Ayuntamiento de Badajoz y los comisionados de la Junta general de escrutinio, declararon con capacidad, para ser concejales, á los electos D. Federico Pesiny y D. Sancho Sanabria.

La reclamacion mencionada, en lo concerniente á D. Federico Pesiny, fundábase en que el mismo es súbdito italiano, lo cual se justifica con la certificacion unida al expediente y que fué librada por la Secretaría del Gobierno civil, con referencia al registro de extranjeros que en dicho Gobierno existe.

Verdad que en esa certificacion, por motivos que se desconocen, se dice «que en un cuaderno que al parecer es registro de extranjeros... etc.» pero los recurrentes no tienen la culpa de que se hayan empleado tales palabras, al hablar de aquel libro-registro, que no puede ménos de ser considerado como tal, porque es sin duda el que se lleva en dicho Gobierno, á virtud de lo preceptuado en el artículo 9.º del real decreto de 17 de Noviembre de 1852.

El fallo contra el cual recurren los exponentes, se funda en que D. Federico Pesiny, segun los documentos que al parecer exhibió al reunirse el Ayuntamiento y los comisionados de la Junta de escrutinio, ha pechado con las cargas ordinarias y extraordinarias que se le han impuesto; diciéndose también que ha sido concejal, que sirvió en el ejército español y que además fué nombrado individuo de la Comision inspectora del censo.

Quizás el Sr. Pesiny perteneciera al ejército; quizás haya sido concejal,—pues ni una cosa ni otra constales á los recurrentes;—pero de seguro que ambas, de haber ocurrido, tuvieron lugar mucho antes de que en el año de 1883 le convino al Sr. Pesiny dejar la nacionalidad española y escoger la italiana, que es la de sus antepasados.

El pago, por el Sr. Pesiny, de las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se le hayan impuesto, nada significa, porque conforme á lo establecido en los artículos 22 y 23 de dicho real decreto, los extranjeros domiciliados, que es el carácter que puede ostentar el Sr. Pesiny, están obligados á satisfacer dichas contribuciones y los impuestos municipales, y aun están sujetos á las cargas de alojamiento y bagajes.

Y el nombramiento hecho á favor de D. Federico Pesiny, en época que no se determina, para la Comision del Censo, no significa más sino que el Ayuntamiento, al verificarlo, ignoraba que aquel Sr. había adquirido la nacionalidad italiana.

¿Recobró despues el Sr. Pesiny la de nuestro país? No.

El artículo 17 del Código civil declara, entre otras cosas, que son españoles los que hayan obtenido carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía; añadiendo el 25, que para que los extranjeros que obtengan dicha carta ó ganen vecindad gocen de la nacionalidad española, es preciso que renuncien previamente á su na-

cionalidad anterior, juren la Constitucion de la Monarquía y se inscriban como españoles en el Registro civil.

¿Ha obtenido el Sr. Pesiny carta de naturaleza? De seguro que nó, cuando nada dijo acerca de este particular en la sesion del 15. ¿Ha ganado vecindad en Badajoz? Así habrá sucedido; pero como no ha llenado los requisitos que exige el artículo 25 del Código civil, no puede ser considerado como español.

Tampoco puede invocar para ello el apartado 1.º de dicho Código, que solo tiene aplicacion respecto á los menores cuyos padres hagan la manifestacion que previene el párrafo 2.º del artículo 18 y en cuanto á los que al llegar á la mayor edad ó se emancipen, observen lo que preceptúa el artículo 19. Y para persuadirse de que en ninguno de esos casos se encuentra el Sr. Pesiny, basta tener presente que este Sr. cuenta ya cerca de sesenta años.

Resulta, pues, que D. Federico Pesiny, aun en la hipótesis de que en otros tiempos fuera español, abandonó, por conveniencia propia, su nacionalidad y escogió la de Italia, matriculándose como súbdito de esa nacion en el Gobierno civil. Y siendo el Sr. Pesiny tal súbdito italiano, está incapacitado para ser concejal. Así lo declara terminantemente el 27 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, segun el cual, los extranjeros no podrán ejercer los derechos municipales en las elecciones para Ayuntamientos, ni obtener cargos municipales, si no hacen por sí y por sus hijos la renuncia que dicho artículo determina. Así lo declara también la Constitucion del Estado; y eso mismo se deduce de los artículos 12, 13, 40 y 41 de la ley municipal de 20 de Octubre de 1877.

Está, por consiguiente, fuera de toda duda, que D. Federico Pesiny, por ser súbdito italiano, se halla incapacitado para la concejalia del Ayuntamiento de Badajoz.

Y lo propio ocurre, aun cuando por diverso motivo, con D. Sancho Sanabria.

Este desempeñaba el día de la eleccion y aun desempeña hoy, el destino de depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Badajoz, percibiendo, en tal concepto, el sueldo de 2200 pesetas anuales. Como los demás empleados del Ayuntamiento, cuya retribucion es de 1000 pesetas ó más, sufre, en favor del Estado, el descuento del 10 por 100 del sueldo referido, segun lo acredita la certificacion adjunta; fué nombrado para aquel destino por el Ayuntamiento en el año de 1886, expidiéndosele el correspondiente título y así consta en la misma; de modo que en D. Sancho concurren todas las circunstancias indispensables para que se le califique de funcionario público, carácter con el cual percibe de fondos municipales el sueldo que le está señalado, con más 750 pesetas para material, que fija el presupuesto. Por lo tanto se halla comprendido en el artículo 9.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, que determina, con relacion al artículo 8.º caso 4.º, que no pueden ser elegidos concejales, los que reciben sueldo del Municipio.

El Sr. Sanabria expuso en su defensa, y la mayoría del Ayuntamiento y los comisionados de la Junta de escrutinio lo tuvieron presente al dictar su resolucion, que en Real orden de 17 de Enero de 1877 se declaró que los depositarios de fondos municipales no podian ser considerados como empleados públicos, y que en la de 4 de Mayo de 1888 se declaró que el cargo de depositario era incompatible con el de concejal; pero que de aquel no nacía incompatibilidad para ejercer este último

Aparte de si el Gobierno al dictar

la Real orden de 17 de Enero de 1877 estuvo ó no acertado al decir que «estrictamente considerado, el cargo de depositario de fondos municipales no podía tener el carácter de destino público,» es lo cierto que el caso particular que allí se resolvió, no guarda analogía con el que aquí ocurre y que aquella Real orden descansa en un fundamento que no existe en el presente caso.

Segun la citada resolucion de 17 de Enero, se trató de incapacitar para la depositaria de cierto pueblo á un militar retirado; y el Gobierno, teniendo en cuenta que aquel depositario no tenía señalado sueldo y si solo una gratificacion por la custodia de los fondos y quebranto de moneda, tuvo por conveniente declarar que dicho cargo, en rigor estricto, no podía ser considerado como destino público.

¿Y se encuentra en igualdad de circunstancias el Sr. Sanabria? No y mil veces no. Este disfruta sueldo por la depositaria, sufre el descuento que á todos los empleados del Municipio, cuyo haber es de 1000 pesetas ó más, impone el Estado y rinde cuentas que examina y aprueba el Tribunal mayor del ramo.

Cuanto á la Real orden de 4 de Mayo de 1888, dirán los exponentes: 1.º, que tampoco resuelve un caso análogo al de que se trata, porque allí el concejal electo á quien se quiso incapacitar y que había sido depositario de fondos municipales, renunció este destino antes de la eleccion, nombrándose la persona que había de reemplazarle, la cual ya se había hecho cargo de la depositaria al reunirse la Junta de escrutinio; 2.º, que en aquella Real orden sólo se tuvo en cuenta la ley municipal y se dió al olvido que regia entonces, como rige hoy, el artículo 9.º de la electoral de 20 de Agosto de 1870; 3.º que estudiando ambas detenidamente, se vé que si bien la municipal no consignó con la separacion debida, como la electoral, los casos de incompatibilidad y de incapacidad, es indudable que las dos vienen á decirlo mismo respecto á los que, recibiendo sueldo del Municipio, están incapacitados para ser concejales; y 4.º, que la afirmacion que acaba de hacerse, esto es la de que la ley electoral y la municipal no se contradicen en este punto, la consigna la Real orden de 18 de Octubre de 1879, dictada de acuerdo con el informe emitido en pleno por el Consejo de Estado y que tiene un carácter general, toda vez que se publicó con este fin y que en dicho informe se examinaron las dos leyes mencionadas.

Por otra parte, ni la real orden de 17 de Enero de 1877, ni la de 4 de Mayo de 1888, pueden modificar lo que de un modo terminante establecen la ley de 20 de Agosto de 1870 y la municipal, acerca de la incapacidad que tienen, para ser concejales, los que reciben sueldo del Municipio ó desempeñan funciones públicas retribuidas.

Además, esas reales órdenes están en contradiccion con la de 27 de Octubre de 1887, que declara incapacitados á los depositarios de fondos municipales, salvo el caso de serlo con carácter concejil, y lo están también con la de 5 de Octubre de 1888, que declara incapacitados á los fiadores de los depositarios; y claro es que si hay incapacidad para los fiadores de los que ejercen el destino de depositarios, con mayor razon ha de existir aquella en cuanto á estos últimos.

El Sr. Sanabria alegó igualmente en su defensa, que hace un año renunció el destino de depositario de fondos municipales. Así lo hizo, en efecto, al prevenirsele que aumentara la fianza que tenía constituida, nombrándose para reemplazarle á D. José Dominguez Codes, que no aceptó el cargo;

y poco despues se resolvió que se encargara de la depositaria el concejal D. Jerónimo Enriquez, que dejó de cumplir este acuerdo.

¿Pero es verdad que desde que el Sr. Sanabria obtuvo dicho destino, no ha cesado en él ni un solo día, segun consta en la certificacion adjunta? Sí. ¿Lo desempeñaba al verificarse la eleccion de concejales, como lo desempeña hoy? Sí. ¿Cobra como tal depositario el sueldo de 2.200 pesetas? Sí. ¿Sufre el descuento correspondiente, lo mismo que los demás empleados del Ayuntamiento cuyos haberes no son menores de 1 000 pesetas anuales? Sí. ¿Dispone la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, que los que cobren sueldo del Municipio estén incapacitados para la concejalia? Sí. ¿Establece la ley municipal que los que desempeñen funciones públicas retribuidas no pueden en ningun caso ser concejales, aun cuando hayan renunciado el sueldo? Sí. ¿Pues cómo no ha de estar incapacitado D. Sancho Sanabria para pertenecer al Ayuntamiento de esta ciudad?

Y no hay que argüir con que no le era lícito al Sr. Sanabria abandonar la depositaria. Cierto que no podía abandonarla; pero si él hubiera tenido interés en dejar el destino, habría hecho á la Corporacion reclamaciones apremiantes, y en ese caso es seguro que la misma habría designado un concejal que, disfrutando de mejor salud que el Sr. Enriquez, pechara con la depositaria de fondos municipales.

Si el Sr. Sanabria quisiera ser franco, diría que antes de las elecciones le convenia ser depositario y cobrar el sueldo señalado á esta plaza—cosa que no debe criticarse—y que ahora le conviene no aparecer como tal depositario, á fin de ser concejal del Ayuntamiento de Badajoz; pero como por desgracia no se lo permiten las leyes vigentes, tendrá que resignarse á no formar parte de la Excm. Corporacion.

En virtud de lo expuesto, los recurrentes,

Suplican á la Comision provincial que, revocando el acuerdo tomado el 15 del corriente por la mayoría del Ayuntamiento y por los comisionados de la Junta de escrutinio, se sirva declarar incapacitados á D. Federico Pesiny y D. Sancho Sanabria, para ser concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Badajoz 21 de Diciembre de 1889.
—Juan Gonzalez Giles. —Paulino Moreno.»

El ayuntamiento no ha celebrado hoy sesion ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de concejales.

En la que tuvo lugar el miércoles último, se excitó á todos los concurrentes á ella, para que asistieran al cabildo de hoy: los fusionistas prometieron hacerlo así; pero desde anteayer se viene diciendo que recibieron nueva orden inspirada en el propósito de que la sesion se celebre el miércoles con los concejales que asistan.

¿Querrán los fusionistas despachar deprisa y corriendo, como suele decirse, algun asunto que les interese?

¿Pretenderán hacer *testamento* en favor de alguna persona?

Allá veremos.

La funcion á beneficio de la tienda-asilo se verificará probablemente el 26 del actual.

Algunas personas de esta capital se sienten molestadas por fuertes catarros.

¿Tendremos encima el dengue, trancazo ó grippe?

La cebada que hace pocos meses se vendía á 15 ó 16 reales fanega, alcanza hoy en Badajoz el precio de 30 rs. Y si no llueve pronto, subirá más aun.

El trigo se está vendiendo en algunos pueblos á 10 pesetas fanega.

El frío aumenta cada vez más; y sin embargo, cada día es mayor el número de capas que se empeñan en las casas de préstamo.

Esto revela hasta qué punto es crítica la situación de muchas personas, especialmente de las que no tienen otros recursos que los que alcanzan con el producto de su trabajo.

Hace pocos días falleció nuestro correligionario D. Vicente Martínez Rubio, uno de los más entusiastas partidarios que contaba en esta ciudad la causa de la República.

Al entierro del cadáver del Sr. Martínez Rubio, asistió un gran número de personas.

Enviamos á la familia del finado el más sentido pésame por la desgracia que padece.

Nuestro querido amigo y correligionario el ex-alcalde de Badajoz, D. Vicente Martínez Bis, se halla mejorado de la enfermedad que la atige. Lo celebramos vivamente.

La señora marquesa de Fuente Santa, esposa del señor D. Mateo Vaca, pasó á mejor vida el día 20.

Dios conceda al Sr. Vaca la resignación que necesita para soportar la irreparable pérdida que acaba de sufrir.

Variedades.

LA GORDA.

A estas horas están todos los españoles pensando en una sola cosa: en la lotería que se juega hoy.

Hay que hacer una excepción de los españoles menores de cinco años, que serán unos dos millones.

Tenemos, pues, que catorce millones de seres humanos tienen un solo pensamiento: sacar la gorda.

No se contentan con la segunda ó tercera suerte. Ha de ser precisamente la gorda, la gordísima, los quinientos mil duros.

Desde el poderoso banquero hasta la modesta fregatriz, todos juegan á la lotería en este mes.

Y todos piensan lo mismo: ¡Ay, si me tocara á mí!

Eso mismo digo yo: ¡Si me tocara á mí!

¿Y qué haría yo, vamos á ver, de la gorda? Tengo para mí que no me había de causar impresión ver el número mio con el premio mayor. Me parecerían imposible, que hasta lo tomaría á broma.

¡Pero el día que locobrase! ¡Ah, el día que locobrase me desmayaría! O puede ser que me chitase, como le pasa á algunos.

Supongamos, ya que no tengo otra cosa que hacer, que he sido yo el mortal afortunado; que deposito el billete en el Banco de España para que me lo cobre, y que este establecimiento de crédito me abre cuenta y me entrega un talonario donde no pueda hacer más que escribir y cobrar.

¿Qué cantidad es la primera que pediré? Diez mil duros para propinas, regalos, pago de rubios insulares, vulgo, ingleses, socorros y primeros sablazos.

Una vez arregladas estas menudencias, me echaré á reflexionar. ¿Qué hago? ¿me mudo de piso ó agunto en el todo el invierno?

Nada, á mudarse. Esta casa es magnífica; piso principal. A ver el tapicero, el mueblista, etc., etc. En ocho días quiero estar instalado. También quiero coches y caballos; á comprarlos; que se llenen las cuadras. La gorda paga.

Ea, ya estoy instalado.

¿Qué hago ahora? A cuidarme; es preciso higiene, mucha higiene. Hasta ahora abandonaba mi cuerpo, porque se me daba de él tres pitos. Hoy cambio de vida. Gimnasia por la mañana, montar á caballo, esgrima... Estoy gordo; es necesario enflaquecer y volverse esbelto y elegante. En verano ya iré á tomar las aguas de no sé donde, que le dejan á uno como un fideo, según dicen.

De lo que hay que cuidar, es de la mesa y de la bodega; esta ha de ser de lo mejor y

aquella de lo más bueno. ¿Cocinero? de París. Almorzaré á las once; ocho platos ricos jay, qué ricos! precedidos de ostras, regados con excelentes vinos.... Y convidados muchos convidados. El mejor café, los mejores puros, los licores superiores, de todo habrá. Abono en todos los teatros. El mejor sastré; un yacht...

Sobre todo nada de escribir... ni á la familia. Colgar la péñola. Que escriban los diablos del infierno.

Nada de lectura. ¿Para qué? No necesito saber nada de política, ni de literatura, ni de artes. Sólo debo pensar en la vida material y regalada; en el respeto de los demás; en la consideración general.

—¡Ese es el de la gorda!—dirán al verme pasar á caballo, ó en coche, ó montado en un lacayo si me da la gana.

A pesar de mi gordura, creo que llegaré á hacer conquistas. Nadie sabe lo que es ser millonario, dos veces millonario, diez veces millonario.

Así pasará el invierno. En la primavera á viajar. Dos secretarios y tres criados para que cuiden de mí, para que yo no tenga que hacer nada.

Visitaré París, Londres, Berlin, Viena y luego recorreré Italia.

En verano á las costas de Cantabria ó á las de Bruña, que son más chic. Despues, vuelta á París.

En esta población me decidiré á vivir; hay más comodidades y más novedades. Nada, leanto la casa de aquí y me afranceso.

¡Qué invierno voy á pasar entre bailes, teatros, restaurants y otras diversiones!

También gastaré cincuenta ó sesenta mil duros en una casa de campo para pasar un par de meses. Procuraré comprarla cerca de un río para poder pescar, y no lejana de montes donde haya caza. En ella iré á reponerme de la agitada vida de la ciudad.

¡Qué vida me aguarda, qué vida! Lo esencial es no caer enfermo. ¡Esas malditas pulmonías las pillan tan pronto los ricos!...

Todo esto haría yo si tuviese un billete de la lotería de Navidad y me saliese el premio mayor.

Pero ¡oh fatalidad! ni tengo billete, ni cosa que se le parezca, y todo esto es cháchara pura para llenar unas cuartillas que son necesarias.

Maldita tinta, maldito papel y maldita pluma

Por salir de todo esto, quisiera que me tocara de veras la gorda.

¡Qué lotería para ustedes!

S. O. ELIDAN.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Se ha repartido el número 24 del año XXIII, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—Revista de modas, por Elisa S.—El hogar sin fuego (continuación), novela original de Faustina Sáez de Melgar.—La Noche-buena.—Amor y caridad.—La difteria.—Recetas útiles.—Pensamientos.—Miscelánea.

—Anexos de este número, descripción de éstos.—Advertencias importantes.—Anuncios.—Episodios nacionales ilustrados: ocho páginas con 4 grabados de *La Batalla de los Arapiles*, por B. Perez Galdós.

ANEXOS: 1.ª EDICION.—Pliego de dibujos para bordar, por M. Martinez.

2.ª EDICION.—Figurín iluminado.

3.ª EDICION.—Pliego de dibujos para albums.

Es *La Guirnalda* el periódico del bello sexo que más cuida de proporcionar á sus lectoras gran número de dibujos para toda clase de labores útiles en las casas, y el que siempre lleva las últimas noticias de las modas que más convienen á las familias para renovar sus trajes ó hacerlos nuevos sin acudir á modistas; siendo además recomendable por su amena é instructiva lectura, y él da regalos, primas y ventajas más positivas á sus abonadas, á las que les resulta casi de balde el periódico.

Hungüento y Píldoras Holloway.—La Consumción Evitada.—En nuestro clima variable prevalecen constantemente los catarros, los resfriados y las fiebres. Aunque es en extremo fácil el curar estas enfermedades á su primera aparición, si esto no se verifica ellas suelen llegar á convertirse en males gravísimos, de los cuales el principal y el más fatal es la consumción. Si, cuando por primera vez el paciente se ve acometido de cualquiera de dichas dolencias, apela á las Píldoras Holloway (debiendo emplearse simultáneamente el Ungüento en el caso de ser alarmantes los síntomas, frotándose dos veces al día sobre la espalda y el pecho), la medad refendeará muy pronto de inquietarle, toda propensión tísica desaparecerá en un corto espacio de tiempo y el cuerpo, libre de toda impureza, entrará en un estado más saludable que el que lo caracterizaba antes de que sobreviniera el ataque. Como entre los ingredientes de que se componen las Píldoras no se cuenta sustancia alguna nociva, hasta los más delicados y tímidos pueden valerse de ellas sin el más mínimo temor.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA.

Anuncio.

Con arreglo á las disposiciones vigentes los alumnos que deseen dar validez académica, en este Instituto, á los estudios hechos en la Enseñanza libre, previo el correspondiente examen, lo solicitarán del ilustrísimo señor Director de esta Escuela, en los diez primeros días del próximo mes de Enero, debiendo verificarse dichos exámenes en la segunda quincena del mismo mes, á cuyo efecto se anunciará oportunamente los días y horas en que han de verificarse los de las respectivas asignaturas.

Badajoz 17 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Antonio Gonzalez.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES

Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,

CON INTERÉS DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un período de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de cédulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

No más calenturas.

Las píldoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean *TERCIANAS, CUARTANAS* ó *COTIDIANAS*.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 píldoras y 12 reales la caja con 40 píldoras.

Badajoz, SR. CAMACHO.

Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos.

Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.

Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.

Jaen, Sr. R. de la Higuera.

Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.

Huelva, Sr. Figueroa.

Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.

Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez.

Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

Aparatos eléctricos

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARAIS

EXPOSICIONES Y PROVEEDOR DE SU MAJESTAD.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas, para rayos de puntas múltiples, de latón, cobre y plomo, privilegio exclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 235 grabados. Precio, 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos y pararrayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas, franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid 5 pesetas; en provincias 6, franco de porte.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES Representante que ha sido de la Compañía «Fabril Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los días festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

Organos de iglesia á manubrio.

En el almacén de música y pianos de don A. Covarsi, calle de la Soledad, 29, se han recibido órganos de iglesia, que tocan á manubrio la Marcha Real española y la misa completa, muy propios para aquellos pueblos que no tienen organista.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS.

58, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

Venta á plazos.

Venta en comision de pianos y armonios de marcas acreditadas, al contado y á plazos.

Hay en venta un magnífico piano vertical usado y otro de mesa para estudio; ambos en muy buenas condiciones.

DIRIGIRSE Á J. LLEDÓ.—MÉRIDA.

Enrique Llanola
MEDALLA DE ORO
Plácese en Cafes, Confeiterias y Ultramarinos

LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS.

DOS EDICIONES QUINCENALES.

EDICION ECONOMICA.

24 Números con más de 2.000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador, etc.; y además toda clase de labores, de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja, etc.

Precios de suscripción: Pesetas 3'50 por trimestre.

EDICION DE LUJO.

Contiene los mismos elementos que la edición económica y además 36 figurines iluminados y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados).

Precios de suscripción: Pesetas 5'75 por trimestre. Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, calle del Príncipe, 14, en la Librería Gutenberg.

LA MINERVA EXTREMEÑA

PASTILLAS Y PÍLORAS AZOADAS
PARA LA TOS
toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., media y 1 pest. caja.
Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid—

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.—Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.
DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

PÍLDORAS LOURDES.
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 peseta caja.

Impotencia, Debilidad, Espermatorea esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 750 caja. Vá por correo.

ALMACEN DE MÚSICA
PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS
DE
ANTONIO COVARSI.
Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.
GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.
Realización de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.
Escogida colección de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaigne, desde 3.500 reales.
Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs.
Este almacén tiene a disposición del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.
Los aficionados a la música deben aprovechar esta ocasión para comprar instrumentos y pianos baratos.
VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO.
Se remiten Catálogos gratis de efectos de música a quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panama y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.
Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Atl de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero de 1889, y de Manila cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.
Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Setiembre de 1889.
Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.
Servicios de Africa—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.
Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de casa ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.
Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Comp.—Coruña, D. E. da Guardia.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.
En Badajoz, Santa Lucia, 8, **Sres. Gonzalez y Garcia**, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje a la estación del ferro-carril.

LA COMPAÑÍA COLONIAL
HA OBTENIDO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS
Medalla de oro, por sus Chocolates.
Medalla de oro, por sus Cafés.
Medalla de oro, por su Tapioca.
DEPÓSITO GENERAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20.
SUCURSAL
MONTERA, 8.—MADRID.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO PER LOS VAPORES CORREOS INGLESSES
Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.
Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.
Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.
NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se dá gratis el billete de ferro-carril de Badajoz a Lisboa.
ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías del extranjero y para el extranjero.

Almacén de armas y efectos de caza
DE ANTONIO COVARSI.
Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salón. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas.
Se facilitan catálogos gratis a quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.
Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

MATIAS LOPEZ
MADRID-ESCORIAL
prepara excelentes CAFÉS con todo su aroma y exquisito gusto en elegantes botes

| | |
|--|---|
| MOLIDO SUPERIOR | MOKA Y CARACOLILLO |
| 0'50 pesetas los 100 gramos, bote dorado y negro | 0'75 pesetas los 100 grs., bote escarnado y negro |
| 1 " los 200 " " " " " " " " " | 1'50 " los 200 " " " " " " " " " |
| PUERTO-RICO | MOKA SUPERIOR |
| 0'62 pesetas los 100 gramos, bote azul y negro. | 1 peseta los 100 gramos, bote lizo colores finos |
| 1'25 " los 200 " " " " " " " " " | 2 " los 200 " " " " " " " " " |

De venta en todos los Ultramarinos de España.
Oficinas PALMA ALTA, 8. Depósito PUERTA DEL SOL, 13

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH^{les} FAY**, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.
COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS.
Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.
CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:
10.000.000 DE PESETAS.
De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888, leídas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:
Suscripción. Pesetas. 46.085.64'66
Riesgos en curso. " 28.373.58'02
Ingreso anual por primas. " 1.177.61'81
Reservas. " 1.875.77'96
Sinistros pagados en 1887 y 1888. " 428.50.00
Activo. " 12.716.68'40
En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.
Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo. 27, principal.

VENEN CUANTO PESAN EN ORO
LAS PÍLDORAS Y UNGUENTO DE MOLLOWAY
ECLIRSAN
todas las otras MEDICINAS PRIVILEGIADAS
Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.